



MUNICIPALIDAD DE CASILDA

DESPACHO, 26 de abril de 2017.-

DECRETO N° 037

VISTO:

La necesidad de adquirir uniformes para el personal administrativo femenino, administrativo masculino, Hogar granja, C.A.F. E inspectores de tránsito, de esta Municipalidad de Casilda, y

CONSIDERANDO:

Que es necesario proveer al personal de uniformes para desempeñar sus tareas en condiciones óptimas, en esta nueva temporada de invierno.-

Que en consecuencia es necesario realizar el llamado a licitación en un todo de acuerdo a lo establecido en las normativas vigentes, por ello

El Intendente Municipal, en uso de sus facultades,

DECRETA:

ARTÍCULO 1º) LLÁMASE a Licitación Privada N° 05/2017 para la adquisición de uniformes para el personal de las distintas dependencias de esta Municipalidad de Casilda, según se detalla en los Pliegos Condiciones Generales y de Especificaciones Particulares adjunto al presente Decreto.-

ARTÍCULO 2º) CONVÓCASE a las siguientes empresas para la presentación de sus respectivas cotizaciones:

1. ARTEMISA UNIFORMES – San Luis 671 – Rosario – 0341-4480943



MUNICIPALIDAD DE CASILDA

2. ATUENDOS SRL – Rioja N° 1834 – 2000 – Rosario – 0341 – 5300533
3. BARILOCHE INDUMENTARIA - Callao 170 bis – Rosario – 0341 – 4381113 / 4392713
4. LILAS – 1° de Mayo N° 3023 – Casilda – 425389
5. LILAS PRET A PORTER - 1 de Mayo N° 3023 – Casilda - 425389
6. MACCHI TEXTIL S.R.L. – Lavalle N° 1125 – Cañada de Gómez – 03471-423804
7. MAURO SERGIO SWEATERS- Mendoza 3659 – Rosario – 0341-4376376
8. NORMA MARTÍNEZ- Padre Manuel N° 2006- Casilda- 03464 428360 y 15558454
9. UNIFORMES EMPRESARIALES ROSARIO – Urquiza N° 3372 – Rosario - 0341-4373876/43562774
10. SIGUIENDO LA LUNA – Buenos Aires N° 2958 – Casilda – 423178
11. UNIFORMES ROSARIO – Italia N° 926 – Rosario – 0341 – 156183462

O toda aquella empresa que quiera cotizar que se haya notificado de esta licitación a través de nuestra página Web.-

ARTÍCULO 3º) LA presentación de las propuestas deberán realizarse antes del día **24 de mayo de 2017 a las 9:00 hs.**, y la apertura de las ofertas se llevará a cabo en Secretaría de Hacienda el día **24 de mayo de 2017 a las 10:00 horas**, en acto público. En caso de que el día previsto resultare declarado feriado, asueto administrativo, o que por cualquier otra circunstancia imprevista impidiese la realización, el mismo se llevará a cabo el primer día hábil siguiente a la misma hora y lugar citado precedentemente.-

ARTÍCULO 4º) EL presente Decreto, junto con los Pliego de Condiciones Generales y de Especificaciones Particulares que forman parte del mismo, constituyen el legajo por cuyas disposiciones se rige la presente licitación y podrán ser consultados a partir del día **9 de mayo de 2017 en el horario de 8:00 a 12:00 hs.**, en el Departamento Compras y Suministros de la Municipalidad de Casilda con domicilio en calle Moreno 1450, teléfono 03464-423266 o a través de la página Web: www.casilda.gov.ar, solapa gobierno, transparencia y licitaciones, Decreto N° 037/17.-

ARTÍCULO 5º) EL precio del Pliego se fija en la suma de **PESOS MIL QUINIENTOS (\$1.500).**- El pago podrá ser realizado de la siguiente manera:



MUNICIPALIDAD DE CASILDA

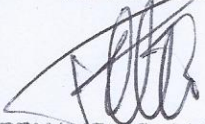
5.1.) En Efectivo, mediante depósito realizado en la Tesorería de la Municipalidad de Casilda.-

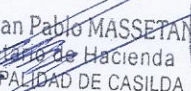
5.2.) A través de la cuenta corriente de la Municipalidad de Casilda en el Nuevo Banco de Santa Fe S.A. N° 11490/01 – CBU 3300024210240011490015. Si se elige esta opción deberán enviar vía fax o email el comprobante de depósito, consignando número de decreto, número de licitación y datos completos de la empresa (domicilio, teléfono, email), que se entregará a Dpto. Contaduría y se agregará al expediente de licitación copia del mismo.-

ARTÍCULO 6º) LOS fondos destinados a la provisión de uniformes, serán afectados a la Partida N° 1210217000000 "Gastos Equipamiento Personal" del Presupuesto de Gastos en vigencia.-


ARTÍCULO 7º) SE dejará constancia expresa en el Contrato de lo dispuesto en el Art.19º de la Ley 2756 que dice: "Cuando la Municipalidad fuere obligada al pago de una deuda cualquiera, la corporación arbitrará dentro del término de seis meses siguientes a la notificación de la constancia respectiva, la forma de verificar el pago. Esta prescripción formará parte integrante, bajo pena de nulidad, de todo acto o contrato que las autoridades comunales celebren en representación del Municipio y deberá ser transcripta en toda escritura pública o contrato que se celebre con particulares".-

ARTÍCULO 8º) CÚMPLASE, comuníquese, publíquese y dese al D.M..-


FERNANDO R. MATTEI
Contador General
Municipalidad de Casilda


Cont. Juan Pablo MASSETAN
Secretario de Hacienda
MUNICIPALIDAD DE CASILDA




Lic. Juan José SARASOLA
Intendente Municipal
Municipalidad de Casilda



MUNICIPALIDAD DE CASILDA

PLIEGO DE CONDICIONES GENERALES

Tel.: (54) (3464) 422211 / 422212 / 422257 - Líneas Rotativas - Fax: (54) (3464) 422790
Web: www.casilda.gov.ar - E-mail: despacho@casilda.gov.ar / dptosecretaria@casilda.gov.ar



MUNICIPALIDAD DE CASILDA

PLIEGO DE CONDICIONES GENERALES LICITACIÓN PRIVADA N° 05/2017 – ADQUISICIÓN DE UNIFORMES PARA EL PERSONAL ADMINISTRATIVO FEMENINO, ADMINISTRATIVO MASCULINO, HOGAR GRANJA, C.A.F. E INSPECTORES DE TRANSITO QUE SE DESEMPEÑAN EN LA MUNICIPALIDAD DE CASILDA - DECRETO N° 037/2017

Artículo 1º) OBJETO: La Municipalidad de Casilda llama a Licitación Privada N° 05/2017 para la adquisición de:

- 99 CARDIGAN DAMA.-
- 85 PANTALONES DE VESTIR DAMA.-
- 40 CARDIGAN HOMBRE.-
- 40 PANTALONES DE VESTIR HOMBRE.-

Artículo 2º) DE LOS IMPEDIMENTOS:

No podrán participar de esta licitación por sí ni por interpósita persona:

2.1. Los quebrados o concursados civilmente mientras no hayan sido rehabilitados o quienes tengan convocatoria de acreedores pendiente de cumplimiento.

2.2. Los inhabilitados por condena judicial.

2.3. Los agentes de la administración pública nacional, provincial o municipal o las empresas en que los mismos actúen como Directores, administradores, gerentes o socios.

2.4. Los que sufran inhibición general de bienes.

2.5. Ninguna persona física o jurídica que mantenga juicios y/o reclamos administrativos con esta Municipalidad.

Si se comprobara posteriormente el falseamiento u ocultamiento de estos datos, la Municipalidad podrá declarar la inhabilitación del proponente para presentarse a futuras licitaciones en el ámbito de la Municipalidad y proceder a rechazar la propuesta de oficio, a petición de partes o a declarar la nulidad del contrato, sin necesidad de interpelación alguna.

Artículo 3º) DE LA PRESENTACIÓN DE LAS OFERTAS: Las propuestas deberán presentarse en un (1) sobre cerrado, sin membrete ni inscripción alguna que identifiquen al proponente, con la única leyenda; **"LICITACIÓN PRIVADA N° 05/2017 - ADQUISICIÓN DE UNIFORMES PARA EL PERSONAL ADMINISTRATIVO FEMENINO, ADMINISTRATIVO MASCULINO, HOGAR GRANJA, C.A.F. E INSPECTORES DE TRANSITO QUE SE DESEMPEÑAN EN ESTA MUNICIPALIDAD DE CASILDA - DECRETO N° 037/2017"**, y el mismo deberá contener:

3.1. El formulario de oferta con la firma del proponente consignando la cifra total, I.V.A. **INCLUIDO**, en letras y números, sin enmiendas ni raspaduras.

3.2. El presente Pliego de Bases y Condiciones debidamente firmado en todas sus hojas.-



MUNICIPALIDAD DE CASILDA

Artículo 4º) DE LOS REQUERIMIENTOS:

Lo solicitado deberá cumplir con las características y detalles según lo expresado en el Pliego de Especificaciones Particulares que se adjunta.-

Artículo 5º) CRONOGRAMA DE ENTREGA:

El plazo de entrega no podrá ser superior a lo indicado en el Pliego de Especificaciones Particulares.-

Artículo 6º) APERTURA DE LAS OFERTAS:

- 6.1. El acto de apertura se efectúa en la fecha y la hora indicada en el Decreto N° 037/2017 del DEM.-
- 6.2. Se procederá a la apertura de la oferta constatándose el fiel cumplimiento de todos los requisitos exigidos.-
- 6.3. La falta de cualquier documentación solicitada implicará el rechazo de la oferta.-
- 6.4. De lo actuado se labrará un acta que podrá ser suscrita por todos los presentes.-

Artículo 7º) IMPUGNACIONES:

- 7.1. Los proponentes tendrán derecho a verificar en la Municipalidad el contenido de las ofertas.-
- 7.2. Si un proponente entiende que alguna oferta es susceptible de impugnación, deberá presentarla en Mesa de Entradas de la Municipalidad dentro de las 48 horas del acto de apertura, sirviendo el acta de notificación a tal efecto.-
- 7.3. La impugnación deberá ser presentada por escrito, con copia, y acompañada por un depósito previo en la Tesorería Municipal de **PESOS CINCO MIL (\$ 5.000)**.-
- 7.4. Se correrá traslado de la misma al impugnado por el término de 48 horas.-
- 7.5. El DEM decidirá en definitiva sobre el rechazo o aceptación de la impugnación.-
- 7.6. En caso de resolverse favorablemente la impugnación presentada, dicho depósito será restituido a su titular sin intereses, en caso contrario, el depósito quedará en beneficio del erario Municipal.-

Artículo 8º) VALIDEZ DE LA OFERTA:

Los oferentes están obligados a prolongar la validez de la oferta por treinta (30) días, desde la fecha de apertura, prorrogables por 30 días más en caso que el DEM así lo establezca por acto fundado.-

Artículo 9º) ACEPTACIÓN DE LA OFERTA:

9.1 La Municipalidad se reserva el derecho de aceptar la propuesta que considere más conveniente a sus intereses o rechazarlas a todas sin lugar a reclamos ni indemnizaciones de ninguna naturaleza, luego de la evaluación de la calidad, precios, financiación, documentación presentada, antecedentes de la firma adjudicataria y todo lo que sea necesario analizar en forma conjunta con la cotización.-



MUNICIPALIDAD DE CASILDA

9.2 Si entre las propuestas presentadas y admitidas hubiere dos (2) o más igualmente ventajosas, el DEM queda facultado para llamar a esos licitantes exclusivamente a mejorar ofertas, en propuestas presentadas en sobres cerrados, fijando día y hora de apertura.-

9.3 La presentación de una sola propuesta no obliga ni impide la adjudicación.-

9.4 La Municipalidad de Casilla, se reserva el derecho de hacer adjudicaciones parciales, sin que esto implique modificación de los valores cotizados por la firma oferente en cada ítem, objeto de la presente.-

9.5 En cualquier estado del trámite, previo a la adjudicación, la Municipalidad de Casilla podrá dejar sin efecto la presente, sin que ello genere responsabilidad alguna ante la firma oferente.-

Artículo 10º) OBLIGACIONES DEL ADJUDICATARIO:

La falta de cumplimiento por parte del adjudicatario de lo dispuesto en el presente pliego y/o de lo cotizado, dará lugar a la aplicación de las sanciones establecidas en las normas vigentes.-

Artículo 11º) DEL PAGO:


La Municipalidad de Casilla hará efectivo el pago de acuerdo a la modalidad convenida con el proveedor.-

Artículo 12º) DE FORMA.


FERNANDO R. MATTEI
Contador General
Municipalidad de Casilda

Cont. Juan Pablo MASSETAN
Secretaría de Hacienda
MUNICIPALIDAD DE CASILDA




Juan José SARASOLA
Intendente Municipal
Municipalidad de Casilda



MUNICIPALIDAD DE CASILDA

PLIEGO

DE

ESPECIFICACIONES

PARTICULARES

Tel.: (54) (3464) 422211 / 422212 / 422257 - Líneas Rotativas - Fax: (54) (3464) 422790
Web: www.casilda.gov.ar - E-mail: despacho@casilda.gov.ar / dptosecretaria@casilda.gov.ar



MUNICIPALIDAD DE CASILDA

PLIEGO DE ESPECIFICACIONES PARTICULARES para la adquisición de UNIFORMES PARA EL PERSONAL ADMINISTRATIVO FEMENINO, ADMINISTRATIVO MASCULINO, HOGAR GRANJA, C.A.F. E INSPECTORES DE TRANSITO - LICITACIÓN PRIVADA N° 05/2017 - DECRETO N° 037/2017

Artículo 1º) OBJETO: La Municipalidad de Casilla llama a **Licitación Privada N° 05/2017** para la adquisición de:

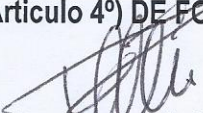
- **99 cardigan dama** color celeste escote en v con botones.-
- **85 pantalones dama** de vestir color azul marino.-
- **40 cardigan hombre** color celeste escote en v con botones.-
- **40 pantalones hombre** de vestir color azul marino.-
- **20 pullovers** escote en v color celeste.-

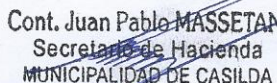
Artículo 2º) FORMA DE ENTREGA: La forma de entrega será **por nómina de empleados**, dentro de los veinte (15) días corridos contados a partir de la fecha de recepción de la Orden de Provisión correspondiente.-

Artículo 3º) CONDICIONES GENERALES:


- 3.1.** La cotización deberá efectuarse por prenda.-
- 3.2.** Las firmas oferentes deberán **presentar muestras** de cada una de las prendas, para evaluar su calidad, lo cual será excluyente.-
- 3.3.** Dentro del precio cotizado se deberá considerar todos los talles, incluyendo los especiales.-
- 3.4.** El proveedor deberá garantizar que, en caso de resultar adjudicatario para la provisión, estará en condiciones de cambiar prendas por otras de mayor o menor talle. Se solicitara la curva de talles para medir al personal y confeccionar los listados.-
- 3.5.** Lo solicitado deberá responder a los requisitos esenciales de seguridad establecidos en la Resolución N° 896/99.-
- 3.6.** La Municipalidad de Casilda requiere la adquisición de uniformes para el personal, debiendo el oferente especificar **marcas, precios unitarios, condiciones de pago y plazo de entrega.**-

Artículo 4º) DE FORMA.-


FERNANDO R. MATTEI
Contador General
Municipalidad de Casilda


Cont. Juan Pablo MASSETANI
Secretario de Hacienda
MUNICIPALIDAD DE CASILDA




Lic. Juan José SARASOLA
Intendente Municipal
Municipalidad de Casilda